FUNDAMENTOS

La historia del canotaje es una excursión por la historia de la humanidad, la búsqueda insaciable del hombre por vincularse con el mar.

Con los nuevos diseños, el canotaje contó con sus primeras travesías y competencias, y la atracción lograda fue importantísima. Rápidamente se convirtió en uno de los deportes de mayor importancia del continente y muchos clubes lo adoptaron entre sus prácticas deportivas.

Desde los Juegos Olímpicos de Berlín en 1936 el canotaje es deporte olímpico, la disciplina era canotaje de velocidad, hasta que en Barcelona 1992 se incorporó la modalidad slalom.

Considerando la Ley Federal de Educación N° 24195 que incluye dentro de los objetivos de la educación general básica y la polimodal, propiciar la práctica de la educación física, el deporte y la vida en la naturaleza y al aire libre, para posibilitar el desarrollo armónico del/la joven y favorecer la preservación de la salud psicofísica y social (Art. 16). Es que se ve al canotaje, como un deporte que se desarrolla en íntimo contacto con el medio ambiente, que favorece el desarrollo de las capacidades y habilidades corporales, motrices y sociales.

En la jornada del Provincial Rionegrino de Canotaje llevada a cabo en marzo del presente año, se mostro el gran potencial de los palistas pertenecientes a los clubes Fortín Conesa y Escuela Provincial, quienes se quedaron con la mayoría de los podios en las categorías formativas tanto en embarcaciones simples como en K2.

Sin lugar a dudas, es propicio destacar el importante desempeño de jóvenes que trabajan y se esfuerzan día a día por llevar este deporte al más alto nivel, que a pesar de ser considerado un deporte individual, genera una gran conciencia de grupo y de equipo, sentimiento de solidaridad, componentes de gran importancia en la formación de los mismos, ya que nuestra zona, de características inundables necesitan de personas idóneas en el manejo de embarcaciones para brindar ayuda a personas que lo necesiten en situaciones de emergencias, lo cual constituye un aporte valorable ante esa emergencia puntual.

Por ello.

Autora: Ángela Vicidomini.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y Ministerio de Educación y Derechos Humanos- su agrado y beneplácito por desempeño de los jóvenes participantes de los clubes Fortín Conesa y Escuela Provincial de la jornada Provincial Rionegrina de Canotaje. palistas.

Artículo 2°.- De forma.